

DECRETO N° 059/17

VISTO:

La construcción de mil seiscientas (1.600) aulas, en el marco del “**PROGRAMA AURORA**” y el Convenio firmado entre la Municipalidad de Capilla del Monte y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (Ordenanza 2750/16);

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la reglamentación del mencionado Programa, se torna necesario proceder a designar un (1) responsable Técnico de las obras a ejecutar, en las formas y condiciones tal lo especificado en la normativa que regula el funcionamiento del Programa de referencia;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: DESIGNASE como **RESPONSABLE TÉCNICO** de la Obra “Construcción de dos (2) aulas y Núcleo Sanitario en IPEM N° 279 - Maestro Luciano Boucar, en el marco del “**PROGRAMA AURORA**”, según contrato entre la Municipalidad de Capilla del Monte y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, al **MMO. GASTON EMANUEL ALTHAUS** - DNI N° 31.852.912, M-P. N° 3492/1, con domicilio en la calle Deán Funes S/N de la ciudad de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba.

Artículo 2º.-: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Capilla del Monte, 24 de abril de 2017.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL